



NIT: 900.380.938-7

# Manual contra el Fraude, la Corrupción y Otros Comportamientos Pocos Éticos

<b>ENTIDAD</b>	Fundación Pindaza Social e Integral Afrocolombiana
<b>NIT</b>	900.380.938-7
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:fupindaza1017@gmail.com">fupindaza1017@gmail.com</a>
<b>Teléfono</b>	3107209858
<b>Municipio</b>	Nóvita, Corregimiento Pindaza
<b>Versión</b>	1
<b>Año</b>	2024



NIT: 900.380.938-7

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Marco Normativo .....	3
a. Internacional .....	4
b. Nacional.....	4
c. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	5
3. Objetivo.....	6
4. Alcance.....	6
5. Definiciones .....	6
6. Principios Rectores.....	7
7. Políticas Antifraude y Anticorrupción .....	8
a. Política de Prevención del Fraude y la Corrupción .....	8
b. Política de Conflictos de Interés .....	9
c. Política de Denuncias .....	9
d. Política de Sanciones .....	9
e. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas .....	10
8. Roles y Responsabilidades.....	10
9. Medidas Preventivas.....	10
10. Sanciones.....	11
11. Vigencia y Actualización .....	11
12. Aprobación .....	11



NIT: 900.380.938-7

## 1. Introducción

La Fundación Pindaza Social e Integral Afrocolombiana, en su misión de reivindicar y promover los derechos económicos, políticos, sociales y educativos de las comunidades afrocolombianas, reconoce la importancia de operar bajo principios de ética, transparencia e integridad. Como entidad comprometida con el bienestar de las comunidades, actuamos dentro del marco legal colombiano y los estándares internacionales, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A través de la adopción de este manual contra el fraude, la corrupción y otros comportamientos poco éticos, buscamos garantizar que nuestras actividades reflejen nuestros valores fundamentales y contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades afrocolombianas.

El fraude y la corrupción son obstáculos significativos para el desarrollo económico y social, afectando desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad. La Fundación reconoce que estos comportamientos no solo ponen en riesgo sus recursos, sino que también minan la confianza pública, impiden el desarrollo comunitario y contribuyen a perpetuar las desigualdades. Por lo tanto, este documento establece un enfoque integral para prevenir, detectar y abordar cualquier conducta contraria a la ética en todas las actividades de la Fundación.

La Fundación Pindaza, con sede en el corregimiento de Pindaza, municipio de Nóvita, Chocó, alinea su gestión con los marcos nacionales e internacionales que regulan la lucha contra el fraude y la corrupción. A su vez, busca contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular aquellos relacionados con la paz, la justicia y la reducción de las desigualdades (ODS 16 y 10), promoviendo instituciones eficaces, inclusivas y transparentes que faciliten el acceso a la justicia y fortalezcan la confianza comunitaria.

Este manual se fundamenta en la legislación nacional e internacional aplicable, y tiene como objetivo central promover una cultura de integridad, prevenir la ocurrencia de actos ilícitos y establecer un sistema de gestión que permita identificar y mitigar los riesgos de corrupción y fraude.

## 2. Marco Normativo



NIT: 900.380.938-7

#### a. Internacional

**Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):** Aprobada en 2003, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción proporciona un marco integral para combatir la corrupción, promoviendo la cooperación internacional y el fortalecimiento de instituciones transparentes y responsables. Colombia ratificó esta convención en 2006, comprometiéndose a implementar políticas y medidas anticorrupción.

**Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA):** Esta convención, firmada en 1996, busca promover y fortalecer el desarrollo de mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en los países miembros de la Organización de los Estados Americanos. Colombia, como país miembro, adoptó las directrices de esta convención, que enfatizan la cooperación internacional y la asistencia mutua en la lucha contra la corrupción.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** El ODS 16 se enfoca en "promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles". La Fundación Pindaza se compromete a contribuir al cumplimiento de este objetivo, asegurando que sus procesos sean transparentes y éticos, así como combatiendo cualquier forma de corrupción que pueda socavar el desarrollo de las comunidades afrocolombianas.

**Normas Internacionales de Auditoría (ISA):** Estas normas establecen los principios para auditorías financieras que aseguran la veracidad de los estados financieros y la integridad en la gestión de recursos. La Fundación se acoge a estos estándares para mantener prácticas financieras transparentes y garantizar el uso adecuado de sus recursos.

#### b. Nacional

**Constitución Política de Colombia (1991):** En su artículo 209, la Constitución establece que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Además, el artículo 267 menciona la necesidad de un control fiscal que asegure la correcta gestión de los recursos públicos.

**Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Esta ley establece medidas para fortalecer la lucha contra la corrupción en Colombia, estableciendo sanciones para

Novita-choco- Colombia: Celular: 3107209858, 3204492286 E-mail: [fupindaza1017@gmail.com](mailto:fupindaza1017@gmail.com)  
[jflopez1985@gmail.com](mailto:jflopez1985@gmail.com)



**NIT: 900.380.938-7**

los servidores públicos y contratistas que incurran en conductas corruptas. También introduce mecanismos de transparencia en la contratación pública y la gestión de recursos.

**Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional):** Esta ley regula el acceso a la información pública en Colombia y establece obligaciones para las entidades públicas y privadas que manejan recursos del Estado, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión.

**Decreto 092 de 2017:** Regula la contratación entre entidades estatales y organizaciones sin ánimo de lucro (ESAL) que manejen recursos públicos, imponiendo requisitos y mecanismos de control para asegurar la transparencia en la ejecución de los proyectos financiados por el Estado.

**Decreto 3770 de 2008:** Este decreto establece las normas para la protección de los derechos de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el contexto de esta política, la Fundación Pindaza promueve los derechos de estas comunidades en todas sus acciones, con un enfoque de transparencia y lucha contra cualquier forma de corrupción que afecte la realización de estos derechos.

### **c. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

El compromiso de la Fundación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** guía su enfoque hacia una gestión transparente y responsable. En particular, el **ODS 16** (“Paz, justicia e instituciones sólidas”) es fundamental para la lucha contra la corrupción, promoviendo instituciones inclusivas y responsables. También, el **ODS 10** (“Reducción de las desigualdades”) busca asegurar que todos, independientemente de su origen o condición, tengan acceso a oportunidades justas y equitativas, lo que incluye una lucha activa contra prácticas que perpetúan la corrupción y el fraude.

**ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas: Este objetivo promueve la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas, garantizando que las instituciones sean transparentes y eficaces. La Fundación Pindaza, mediante la implementación de este manual, contribuye a la promoción de la justicia y el fortalecimiento institucional.



**NIT: 900.380.938-7**

**ODS 10:** Reducción de las desigualdades: Las prácticas corruptas y fraudulentas tienden a agravar las desigualdades sociales. La Fundación se compromete a garantizar que los recursos destinados a las comunidades afrocolombianas sean gestionados con integridad, contribuyendo a la reducción de brechas y a la justicia social.

### **3. Objetivo**

El propósito de este manual es establecer los lineamientos y procedimientos para prevenir, detectar y gestionar actos de fraude, corrupción y conductas no éticas dentro de la Fundación Pindaza. Este documento está alineado con las leyes colombianas y los estándares internacionales en la materia.

### **4. Alcance**

Este manual aplica a todos los empleados, colaboradores, directivos, socios, beneficiarios, contratistas y cualquier persona o entidad que tenga relación directa o indirecta con la Fundación. Se espera que todos los actores mencionados actúen con integridad, honestidad y transparencia en todas las actividades y decisiones.

### **5. Definiciones**

Para asegurar la claridad y comprensión de este manual, se definen los siguientes términos clave que guiarán la interpretación y aplicación de las políticas de la Fundación Pindaza:

**Conducta no ética:** Comportamientos que van en contra de los valores y principios éticos de la Fundación. Esto incluye conflictos de interés no revelados, favoritismo, discriminación, o cualquier acción que comprometa la transparencia, la equidad y la justicia.

**Conflicto de interés:** Situaciones en las que una persona, debido a su posición o relación, tiene un interés personal o familiar que podría influir en sus decisiones dentro de la Fundación. Un conflicto de interés no necesariamente implica mala conducta, pero es necesario gestionarlo adecuadamente para evitar cualquier apariencia de impropiedad.

**Corrupción:** El abuso del poder confiado para obtener un beneficio privado. Esto incluye sobornos, extorsión, malversación de fondos, y cualquier acción que comprometa la integridad de los procesos administrativos o financieros de la

*Novita-choco- Colombia: Celular: 3107209858, 3204492286 E-mail: [fupindaza1017@gmail.com](mailto:fupindaza1017@gmail.com)  
[jflopez1985@gmail.com](mailto:jflopez1985@gmail.com)*



**NIT: 900.380.938-7**

Fundación. La corrupción puede involucrar tanto a empleados como a personas externas.

**Denunciante:** Persona que reporta de buena fe un acto de fraude, corrupción o cualquier otro comportamiento poco ético. La Fundación protegerá la identidad y los derechos de los denunciantes para promover una cultura de transparencia.

**Fraude:** Cualquier acción intencional diseñada para obtener un beneficio indebido mediante engaño, ocultación de la verdad o manipulación de la información. El fraude puede incluir la falsificación de documentos, desvío de fondos, mal uso de los recursos de la Fundación, y actos que resulten en beneficios personales ilegítimos a expensas de la organización o la comunidad.

**Responsabilidad:** El compromiso de la Fundación de ser responsable ante sus beneficiarios, donantes y reguladores, asegurando que los recursos y esfuerzos se utilicen de manera eficiente, ética y conforme a la normativa aplicable.

**Transparencia:** Principio que exige que todas las actividades, decisiones y operaciones de la Fundación sean claras y abiertas a la revisión. La transparencia es esencial para garantizar la rendición de cuentas ante las comunidades y los donantes.

## **6. Principios Rectores**

La Fundación Pindaza se compromete a operar bajo los siguientes principios que guían todas sus actividades y políticas:

**Confidencialidad:** La información confidencial que obtengan los miembros de la Fundación en el curso de sus funciones será protegida, y se prohibirá el uso indebido de la misma para obtener beneficios personales o para perjudicar a la Fundación o a terceros.

**Imparcialidad y equidad:** En todas las decisiones y procesos, la Fundación debe actuar sin favoritismos ni discriminación, asegurando que todos los miembros de la comunidad tengan igualdad de oportunidades y acceso a los beneficios de los proyectos.

**Integridad:** Todos los miembros de la Fundación actuarán con honestidad y en cumplimiento de la ley. La integridad es la base de la confianza que buscamos fomentar con nuestras comunidades, socios y donantes.

Novita-choco- Colombia: Celular: 3107209858, 3204492286 **E-mail:** [fupindaza1017@gmail.com](mailto:fupindaza1017@gmail.com)  
[jflopez1985@gmail.com](mailto:jflopez1985@gmail.com)



**NIT: 900.380.938-7**

**Legalidad:** Todas las operaciones de la Fundación deben estar enmarcadas dentro de las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables, en particular aquellas relacionadas con la lucha contra el fraude y la corrupción.

**Rendición de cuentas:** La Fundación será responsable de sus actos y decisiones ante las comunidades, los donantes y los organismos reguladores, proporcionando informes transparentes y completos sobre el uso de los recursos y el progreso de los proyectos.

**Responsabilidad social:** Cada acción de la Fundación debe tener un impacto positivo en las comunidades afrocolombianas a las que sirve. Esto incluye garantizar que los recursos sean utilizados para maximizar el beneficio social y económico de las comunidades.

**Transparencia:** La Fundación se compromete a realizar todas sus actividades de manera abierta y accesible, proporcionando información clara sobre la gestión de recursos, los procesos de toma de decisiones y la implementación de proyectos.

## **7. Políticas Antifraude y Anticorrupción**

Para cumplir con su misión y valores, la Fundación Pindaza adopta las siguientes políticas contra el fraude, la corrupción y otros comportamientos poco éticos. Estas políticas son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la Fundación, empleados, contratistas, voluntarios y cualquier persona que interactúe con la organización.

### **a. Política de Prevención del Fraude y la Corrupción**

**Evaluación de riesgos:** Se implementará un sistema continuo de identificación y evaluación de los riesgos de fraude y corrupción en todas las áreas de operación de la Fundación. Se establecerán mecanismos para mitigar estos riesgos, ajustando las medidas de control y supervisión conforme sea necesario.

**Capacitación:** Todos los miembros de la Fundación recibirán capacitación regular sobre prevención del fraude y la corrupción, así como sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas. Esta capacitación incluirá herramientas para identificar señales de alerta y medidas para denunciar comportamientos sospechosos.



**NIT: 900.380.938-7**

**Controles internos:** La Fundación establecerá controles rigurosos en todas las actividades financieras y administrativas para prevenir la ocurrencia de fraudes y corrupción. Esto incluye la implementación de auditorías periódicas, controles de gastos, y procesos de revisión de contratos.

#### **b. Política de Conflictos de Interés**

**Divulgación:** Todos los miembros de la Fundación deberán divulgar cualquier interés personal o familiar que pueda entrar en conflicto con sus deberes profesionales. Los conflictos de interés serán gestionados de manera transparente para garantizar que no afecten la toma de decisiones ni la integridad de la Fundación.

**Gestión de conflictos:** En caso de que se detecte un conflicto de interés, la Fundación tomará medidas inmediatas para gestionarlo de forma adecuada, asegurando que el individuo en cuestión se abstenga de participar en decisiones relacionadas con el conflicto.

#### **c. Política de Denuncias**

**Mecanismo de denuncia:** La Fundación implementará un canal confidencial y seguro para que cualquier miembro de la organización o la comunidad pueda reportar fraudes, actos de corrupción o cualquier otro comportamiento poco ético. Se garantizará que las denuncias sean tratadas de manera confidencial y sin represalias para el denunciante.

**Investigación de denuncias:** Cualquier denuncia recibida será investigada de manera imparcial y exhaustiva. La Fundación asignará un comité o un auditor externo para llevar a cabo las investigaciones necesarias, garantizando la objetividad del proceso.

#### **d. Política de Sanciones**

**Sanciones internas:** Cualquier miembro de la Fundación que participe en actos de fraude, corrupción o comportamientos poco éticos estará sujeto a sanciones disciplinarias, que pueden incluir desde advertencias hasta la desvinculación de la organización, dependiendo de la gravedad del caso.

**Acciones legales:** Además de las sanciones internas, la Fundación se reserva el derecho de tomar acciones legales contra cualquier individuo o entidad que haya perjudicado a la organización a través de actos ilícitos, incluyendo la recuperación de daños y perjuicios.

Novita-choco- Colombia: Celular: 3107209858, 3204492286 **E-mail:** [fupindaza1017@gmail.com](mailto:fupindaza1017@gmail.com)  
[jflopez1985@gmail.com](mailto:jflopez1985@gmail.com)



NIT: 900.380.938-7

#### e. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas

**Informes financieros:** La Fundación publicará informes financieros anuales que estarán disponibles para la comunidad, los donantes y las autoridades regulatorias. Estos informes incluirán información detallada sobre el uso de los recursos y los resultados de los proyectos.

**Auditorías externas:** La Fundación se someterá a auditorías externas independientes, las cuales garantizarán que las finanzas y operaciones se lleven a cabo de manera transparente y conforme a los estándares internacionales y nacionales.

#### 8. Roles y Responsabilidades.

**Directivos de la Fundación:** Son los responsables de promover un ambiente de trabajo ético y asegurar que se cumpla este manual en todas las áreas de la organización.

**Comité de Ética:** Este comité será el encargado de recibir y analizar las denuncias de fraude o comportamientos poco éticos, garantizando que las investigaciones se lleven a cabo de manera justa y transparente.

**Empleados y Colaboradores:** Deben cumplir con los lineamientos establecidos en este manual y denunciar cualquier conducta que consideren contraria a los principios de la Fundación.

#### 9. Medidas Preventivas

**Capacitación y Sensibilización:** La Fundación proporcionará capacitación periódica a todos sus empleados y colaboradores sobre las mejores prácticas para prevenir el fraude, la corrupción y otros comportamientos poco éticos.

**Auditoría y Control Interno:** Se realizarán auditorías internas y externas de manera regular para asegurar que todos los recursos de la Fundación sean utilizados de manera adecuada y conforme a la legislación vigente.



NIT: 900.380.938-7

**Políticas de Compra y Contratación:** Los procesos de compra y contratación estarán sujetos a criterios de transparencia y competencia. No se permitirá el favoritismo ni la contratación de familiares sin la debida justificación y control.

### 10. Sanciones

Las sanciones para quienes infrinjan esta política podrán incluir:

- **Suspensión o despido** en el caso de empleados.
- **Terminación de contratos** con proveedores o contratistas.
- **Acciones legales** en caso de que las infracciones constituyan delitos.
- **Reembolso de fondos** malversados o obtenidos de manera indebida.

### 11. Vigencia y Actualización

Este manual entrará en vigor a partir de su aprobación por la Fundación Pindaza. Será revisado y actualizado periódicamente para asegurar que se mantenga alineado con las leyes y normativas nacionales, así como con las mejores prácticas internacionales.

### 12. Aprobación

El presente Manual contra el Fraude, la Corrupción y Otros Comportamientos Pocos Éticos de la Fundación Pindaza Social e Integral Afrocolombiana ha sido revisado y aprobado por la Junta Directiva de la Fundación en pleno. Su implementación es de carácter obligatorio para todos los empleados, contratistas, voluntarios y cualquier otra persona vinculada a las actividades de la organización. La Fundación se compromete a velar por su cumplimiento y a realizar las actualizaciones necesarias para mantener su vigencia, en aras de fomentar un ambiente de trabajo ético y transparente, acorde con su misión y valores.

En Nóvita, a los 30 días del mes agosto del 2024.

*Juan S. Ibarquen Torres*

Representante Legal

**FUNDACIÓN PINDAZA SOCIAL E INTEGRAL AFROCOLOMBIANA**